

COPIAPO, 19 de mayo de 2014
ACA N° 179/14

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449
Santiago

AGUAS CHAÑAR S.A.
RUT N° 99.542.570-K
Avda. Copayapu N° 2970
Copiapó
Inscripción Registro de Valores N° 94

Señor Pavez:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto envío a usted copia simple, de Acta de Junta Extraordinaria de Accionista de fecha 08 de mayo de 2014.

Saluda atentamente a usted,



DIEGO BARROS ASPILLAGA
GERENTE GENERAL

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGUAS CHAÑAR S.A.

En Santiago de Chile, a 8 de mayo de 2014, siendo las 9:00 horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “AGUAS CHAÑAR S.A.”, (en adelante la “Sociedad”) en las oficinas ubicadas en Augusto Leguía Sur 160, oficina 51, comuna de las Condes. Presidió la Junta su presidente don Jorge Icaza Pérez y actuó en calidad de Secretario don Diego Barros Aspíllaga, especialmente designado al efecto.

Asistió, además, especialmente invitado don Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la 34º Notaría de Santiago.

I. ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, debidamente representados, en la forma que se indica a continuación:

| <u>ACCIONISTAS</u> | <u>NÚMERO DE ACCIONES</u> |
|--|---------------------------|
| Icafal Inversiones S.A., representada por don Gonzalo Falcone Benavente, por | 1.965.982.187 acciones |
| Hidrosán Ingeniería S.A., representada por don Guillermo Arturo Ruiz Pérez, por | 1.965.982.187 acciones |
| Vecta Inversiones Dos S.A., representada por don Jorge Felipe Elgueta Von Mühlenbrock, por | 626.155.727 acciones |
| Inversiones Aquelarre Limitada, representada por don Jorge Eduardo Icaza Pérez, por | 239.901.058 acciones |
| Total | 4.798.021.159 acciones |

En consecuencia, se encontraban presentes y debidamente representadas la totalidad de las 4.798.021.159 acciones con derecho a voz y voto emitidas por la Sociedad.

El Presidente explicó que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en la Junta, con derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al momento del inicio de la Junta. Agregó que en esta situación se encuentran todos los accionistas representados.

II. FORMALIDADES LEGALES.

El Presidente pidió dejar constancia en el Acta que la presente Junta ha sido autoconvocada por los accionistas presentes, quienes son titulares de la totalidad de las 4.798.021.159 acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se omitieron las formalidades legales de citación, conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, con fecha 7 de mayo de 2014 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la presente Junta. El señor Presidente pidió dejar constancia en el Acta que no se encuentra presente un representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se dejó constancia que se dieron por aprobados los poderes de quienes se hicieron representar en la Junta, los que están extendidos en forma legal. En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida legalmente la Junta y abrió la reunión.

III. HOJA DE ASISTENCIA Y FIRMA DEL ACTA.

El señor Presidente hizo firmar la hoja de asistencia que ordena la ley y se acordó que el Acta de esta Junta sea firmada por el Presidente, el Secretario y por todos los accionistas presentes y representados en ella.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente comunicó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se propone a la Junta omitir la votación de una o más materias que serán sometidas a consideración de la misma, procediendo por aclamación.

Luego de una breve deliberación sobre la materia, se acordó en forma simultánea y por unanimidad, omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a su consideración en esta Junta, procediendo por aclamación.

V. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente señaló que el objeto de esta Junta es someter a la consideración y aprobación de los accionistas las siguientes materias:

/i/ Aumentar el capital de la Sociedad de la suma \$6.122.587.943, dividido en 4.798.021.159 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, cantidad que se encuentra íntegramente suscrita y pagada e incluye la



revalorización de pleno derecho del capital propio que establece el artículo 10 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, conforme al balance de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2014, a la suma de \$7.485.157.039 mediante la emisión de 299.999.999 nuevas acciones de pago, ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal;

- /ii/ Modificar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad para reflejar en ellos el referido aumento de capital, en el evento de ser aprobado; y,
- /iii/ En general, adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto el aumento de capital y los demás acuerdos adoptados.

VI. DESARROLLO DE LA JUNTA.

a) Aumento de capital de la Sociedad.

El señor Presidente informó que se sometía a la aprobación de la presente Junta un aumento del capital social en la cantidad de \$1.362.569.096, mediante la emisión de 299.999.999 nuevas acciones de pago, ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean, o a terceros en caso que dichos accionistas no ejerzan, cedan o renuncien a su derecho de suscripción preferente.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, el señor Presidente hace ver que, previo a acordarse el aumento de capital propuesto, es necesario que la Sociedad capitalice todas las reservas sociales provenientes de utilidades y de revalorizaciones legales existentes a la fecha del último balance, a menos que la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto acuerde lo contrario. En atención a lo anterior, la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto acuerdan no efectuar la capitalización ordenada por el artículo 19 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, se propone a la Junta aumentar el capital de la Sociedad de la suma \$6.122.587.943, dividido en 4.798.021.159 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, cantidad que se encuentra íntegramente suscrita y pagada e incluye la revalorización de pleno derecho del capital propio que establece el artículo 10 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, conforme al balance de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2014, a la suma de \$7.485.157.039, dividido en 5.098.021.158 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.

Este aumento de capital, ascendente a la suma de \$1.362.569.096, se efectuará mediante la emisión de 299.999.999 nuevas acciones de pago, ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, las que serán ofrecidas preferentemente a los

accionistas de la Sociedad inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior al inicio del periodo de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean, quienes podrán renunciar o ceder a terceras personas su derecho a suscribir preferentemente tales acciones.

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, entregó a la Junta una amplia y razonada información acerca de los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad y en especial, informó a los accionistas el valor de libros de las acciones de la Sociedad.

El señor Presidente propuso que las acciones de pago que se emitan con motivo de este aumento de capital se ofrezcan a un precio mínimo ascendente a \$4,541897 por acción, las que deberán suscribirse y pagarse en dinero en efectivo, dentro del plazo máximo de un año contado desde esta fecha.

Asimismo, el señor Presidente propuso facultar al Directorio de la Sociedad para que emita las 299.999.999 nuevas acciones correspondientes al aumento de capital de la Sociedad, adopte los acuerdos que se requieran en relación con la firma de los respectivos contratos de suscripción de dichas acciones y la recepción de su pago y, en general, para que lleve a cabo, en la forma que estime conveniente, el aumento de capital en los términos expuestos anteriormente.

Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas, por aclamación unánime, acordaron aprobar el aumento de capital en los términos ya expresados por el señor Presidente.

b) Derecho de suscripción preferente de acciones.

En consideración al aumento de capital precedentemente aprobado, el señor Presidente informó a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las 299.999.999 acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se ha acordado, a prorrata de su participación social.

Asimismo señaló que, por encontrarse debidamente representadas en la presente Junta la totalidad de las acciones de la Sociedad, era posible que, si los accionistas así lo decidieren, renunciar a los plazos y formalidades que la Ley de Sociedades Anónimas y el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas contemplan para el ejercicio del derecho de opción preferente antes señalado, de manera que ellos puedan decidir en esta Junta su interés de ejercer este derecho o abstenerse de hacerlo.

En atención a ello, los accionistas, debidamente representados, manifiestan su intención de suscribir las acciones derivadas del aumento de capital acordado, a prorrata de sus actuales participaciones accionarias en el capital de la Sociedad, esto es, en la proporción que a continuación se señala:

/i/ El accionista Icafal Inversiones S.A., suscribe y paga en este acto en dinero en efectivo, 122.924.563 acciones, equivalentes aproximadamente a \$558.310.704.



/ii/ El accionista Hidrosán Ingeniería S.A., suscribe y paga en este acto en dinero en efectivo, 122.924.563 acciones, equivalentes aproximadamente a \$558.310.704.

/iii/ El accionista Vecta Inversiones Dos S.A., suscribe y paga en este acto en dinero en efectivo, 39.150.873 acciones, equivalentes aproximadamente a \$177.819.233.

/iv/ El accionista Inversiones Aquelarre Limitada, suscribe y paga en este acto en dinero en efectivo, 15.000.000 acciones, equivalentes aproximadamente a \$68.128.455.

En consecuencia, el total de las 299.999.999 acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado, ha sido íntegramente suscrito y pagado en el acto por los señores accionistas.

Los accionistas, por aclamación unánime, acordaron aprobar la suscripción y pago de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital acordado en la presente Junta en los términos antes indicados.

c) Modificación de estatutos de la Sociedad.

El señor Presidente hacer ver la necesidad, producto del aumento de capital acordado y la correspondiente suscripción de acciones, de sustituir los artículos Quinto permanente y Primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, relativos al capital y su forma de entero, por los que se indican a continuación:

/i/ **ARTÍCULO QUINTO:** *El capital de la sociedad será de \$7.485.157.039 divididos en 5.098.021.158 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el que se suscribe y paga en los términos indicados en el artículo Primero transitorio.”.*

/ii/ **ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** *El capital social ascendente a \$7.485.157.039 pesos dividido en 5.098.021.158 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se ha suscrito y pagado de la siguiente forma: (a) Con la suma de \$6.122.587.943, dividido en 4.798.021.159 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, cantidad íntegramente suscrita y pagada con anterioridad al 8 de mayo de 2014 y que incluye la revalorización automática que establece el artículo 10 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme al balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 29 de abril de 2014; y, (b) con la suma de \$1.362.569.096, que corresponde al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 8 de mayo de 2014, mediante la emisión de 299.999.999 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor y sin valor nominal, las que fueron ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad, en el acto de la Junta y se suscribieron y pagaron a prorrata de sus participaciones accionarias en el capital de la Sociedad de los accionistas en el acto de la junta, esto es, en la proporción que se indica a continuación: /ii/ El accionista Icafal Inversiones S.A. suscribió y pagó 122.924.563 acciones, equivalentes a*

\$558.310.704. /ii/ El accionista Hidrosán Ingeniería S.A. suscribió y pagó 122.924.563 acciones, equivalentes a \$558.310.704. /iii/ El accionista Vecta Inversiones Dos S.A. suscribió y pagó 39.150.873 acciones, equivalentes a \$177.819.233. /iv/ El accionista Inversiones Aquelarre Limitada suscribió y pagó 15.000.000 acciones, equivalentes a \$68.128.455. En consecuencia, el capital social ascendente a \$7.485.157.039, dividido en 5.098.021.158 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado."

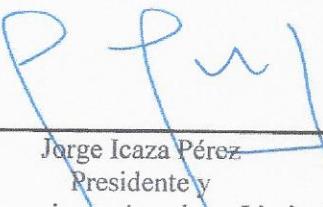
Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas, por aclamación unánime, acordaron aprobar la modificación de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales, en los términos ya expresados.

VII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

La Junta acordó, por unanimidad, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entiendan aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente Acta de la misma y se facultó a don Eugenio Besa Jocelyn-Holt, doña Macarena Laso Aguirre y don Michel Diban Giacoman, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública la presente Acta, una vez que ésta se encuentre firmada por las personas designadas al efecto y sin esperar su ulterior aprobación.

Asimismo, la Junta, por unanimidad, acordó facultar al portador de una copia autorizada de dicha escritura pública o de su extracto, para requerir y firmar todas las inscripciones, sub inscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias y para realizar todas las demás actuaciones y trámites para la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y, sin haber otro asunto que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las 10:00 horas, agradeciendo la concurrencia de los asistentes.



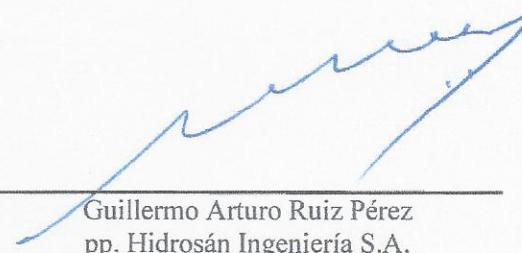
Jorge Icaza Pérez
Presidente y
pp. Inversiones Aquelarre Limitada



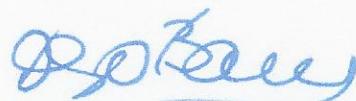
Gonzalo Falcone Benavente
pp. Icafal Inversiones S.A.



Jorge Felipe Elgueta Von Mühlenbrock
pp. Vecta Inversiones S.A.



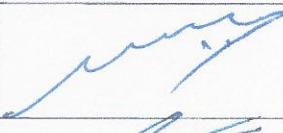
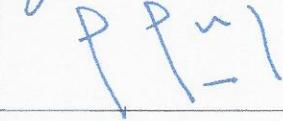
Guillermo Arturo Ruiz Pérez
pp. Hidrosán Ingeniería S.A.



Diego Barros Aspíllaga
Gerente General y secretario

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGUAS CHAÑAR S.A.

Santiago, 8 de mayo de 2014

| <u>ACCIONISTAS</u> | <u>NÚMERO DE ACCIONES</u> | <u>FIRMA</u> |
|--|----------------------------------|---|
| Icafal Inversiones S.A., representada por don Gonzalo Falcone Benavente, por | 1.965.982.187 acciones |  |
| Hidrosán Ingeniería S.A., representada por don Guillermo Arturo Ruiz Pérez, por | 1.965.982.187 acciones |  |
| Vecta Inversiones Dos S.A., representada por don Jorge Felipe Elgueta Von Mühlenbrock, por | 626.155.727 acciones |  |
| Inversiones Aquelarre Limitada, representada por don Jorge Eduardo Icaza Pérez, por | 239.901.058 acciones |  |
| Total | 4.798.021.159 acciones | |

CERTIFICADO

Certificado: El Notario que suscribe, certifique: **PRIMERO.**- Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Chafar S.A., celebrada entre las 9:00 y las 10:00 horas, el día 8 de mayo de 2014, en Augusto Leguía Sur 160, oficina 51, comuna de las Condes, ciudad de Santiago.-**SEGUNDO.**- Que se encontraban presentes y representados en dicha Junta los accionistas que se señalan en el acta precedente.- **TERCERO.**- Que el acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, y que respecto de todos ellos hubo unanimidad de las acciones representadas presentes.- Eduardo Diez Morello. Notario Público Titular.- DOY FE.- Santiago, 8 de mayo de 2014.

